

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO Y DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA DE ACCION AFIRMATIVA

Es la política de la Universidad Politécnica de Puerto Rico no discriminar contra ningún empleado(a) o solicitante a empleo por motivo de raza, color, religión, género, identidad de género, orientación sexual real o percibida, origen nacional, estatus militar, condición social, edad, estado civil, ideas políticas, estatus como víctima de violencia doméstica y acecho, estatus como veterano(a) de la Era de Vietnam, veterano cualificado, veterano(a) discapacitado(a) o persona con discapacidad física o mental y cualquier otra característica protegida por leyes locales, estatales y federales.

La Universidad Politécnica de Puerto Rico tomará acción afirmativa para asegurar que los(as) solicitantes serán considerados para empleo y que los empleados(as) en su trabajo serán tratados por igual sin importar su raza, color, religión, género, identidad de género, origen nacional, estatus como veterano(a) de la Era de Vietnam, veterano cualificado, veterano(a) discapacitado(a) o persona con discapacidad física o mental o cualquier otra condición protegida. Tal acción incluye, pero no se limita a: empleo, promociones, descensos o transferencias, anuncios de reclutamiento, suspensiones o despidos, salarios, así como otras formas de compensación y selección para adiestramiento, incluyendo aprendizaje.

En cumplimiento con la Orden Ejecutiva No. 11246, según enmendada, sección 503 de la Ley de Rehabilitación de 1973 según enmendada y la Ley de Asistencia de Reajuste de los(as) veteranos(as) de la Era de Vietnam de 1974, enmendada como 38 U.S.C. 4212; hemos desarrollado Programas de Acción Afirmativa (AAP's) que detallan todos los pasos que llevaremos a cabo para asegurar su cumplimiento con estas leyes y con nuestra "Política de Igualdad de Oportunidad de Empleo". Los Programas de Acción Afirmativa (AAP's) están disponibles para ser inspeccionado, por cualquier empleado(a) o solicitante de empleo, en la Oficina de Recursos Humanos de lunes a viernes, durante horas laborales.

Empleados y solicitantes no serán sujetos a hostigamiento, intimidación, amenazas, coacción o discriminación porque estén involucrados o se puedan involucrar en algunas de las siguientes actividades:

1. Querellas
2. Asistir, participar en una investigación, revisión de reclamación, revisión de cumplimiento, vistas o alguna otra actividad relacionada con la Administración de la Sección 503 o de la Ley de Rehabilitación de 1973 según enmendado (Sección 503) y la Ley de Asistencia de Reajuste de los veteranos de la Era de Vietnam de 1974 según enmendada (VEVRAA) u otra ley federal, estatal o local que requiera igualdad de oportunidad para personas con impedimento.
3. Oponerse a cualquier acto o práctica que sea ilegal según - Sección 503 y VEVRAA o la implantación de estas regulaciones o cualquier parte de la ley federal, estatal o local que requiera igualdad de oportunidad para personas con impedimentos.
4. Ejercer o practicar algún otro derecho protegido por la Sección 503 y VEVRAA o la implantación de la regulación en esta parte.